



Presidencia
N° 222

Montevideo, 27 de mayo de 2016.

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N° 1/16 relativo al arrendamiento de hasta 110 (ciento diez) equipos multifunción láser color con los requerimientos estipulados en el respectivo pliego de condiciones particulares, con sistema de mantenimiento total.

RESULTANDO: I) Que en la fecha prevista para la apertura electrónica del llamado a licitación abreviada se suscitó un incidente en la plataforma del sistema informático de Presidencia, ocasionando la caída de todos los servicios de ACCE.

II) Que advertidos de la situación por la empresa GANIPLUS S.A., que no podía ingresar su oferta en línea, la Secretaría de la Comisión Asesora de Adjudicaciones se comunicó con el servicio de atención a usuarios de Gerencia de Operaciones, el que informó que por ese motivo la apertura electrónica se postergaría 24 horas.

III) Que no obstante haberse informado a GANIPLUS S.A. de que habría una prórroga debido a los problemas técnicos de la página de ACCE, la empresa envió su propuesta al correo electrónico indicado en el Pliego Particular de Condiciones antes de que venciera el plazo de apertura original de la licitación.

IV) Que a pesar de la comunicación de ACCE en cuanto a que se prorrogaría la apertura, el mecanismo se disparó automáticamente y la misma se realizó en el día y hora previsto originalmente, por lo que GANIPLUS S.A. no pudo ingresar la oferta en línea con posterioridad.

V) Que de acuerdo al acta electrónica emitida por ACCE que forma parte del expediente se presentaron las empresas A.T. S.R.L.; MAPA S.A.; PLUS ULTRA S.A.; y ROMIS S.A.

VI) Que planteada la situación de la empresa que envió la oferta por correo electrónico institucional previo a la hora que se efectuó la apertura, con fecha 9 de marzo de 2016 se recibió nota de la Coordinación General de ACCE comunicando que si se cumplieron determinados requisitos no había inhibición legal para seguir adelante con el procedimiento licitatorio y aceptar la propuesta en cuestión, y que el área de Tecnología de ese organismo facilitaría el soporte informático a fin de incorporar la oferta en el sistema, la que se remitió desde la Secretaría de esta Comisión.

VII) Que incorporada la oferta de Ganiplus S.A., se dio cuenta de todas las actuaciones mencionadas a las demás firmas oferentes, otorgándoles un plazo de 48 horas para realizar las observaciones que entendieran del caso.

VIII) Que en el plazo establecido no se recibieron observaciones.

IX) Que se remitió copia de las ofertas a la Dirección de Informática Parlamentaria para el análisis técnico de las mismas.

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo con el cuadro elaborado por la Unidad de Estaciones de Trabajo de la referida Dirección, todos los equipos ofertados cumplen con lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, con la salvedad de la oferta alternativa de GANIPLUS S.A., de impresoras Canon modelo IRC 1325, que con tinta negra imprimen 26 (veintiséis) páginas por minuto, en lugar de las 30 (treinta) solicitadas.

II) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones entendió que la falta de velocidad de los equipos alternativos de GANIPLUS S.A. no era motivo para descartarlos sino para tener en cuenta al momento de valorar las características técnicas, en tanto en el Pliego de Condiciones Particulares los requerimientos se establecieron como referencia y no como mínimos.

III) Que para la evaluación final la Comisión Asesora de Adjudicaciones elaboró un cuadro comparativo de las ofertas, de acuerdo con los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en el artículo 20 del Pliego de Condiciones Particulares.

IV) Que en los mencionados cuadros se incluyeron dentro del precio los "extras" u "opcionales" por concepto de wifi y creación de PDF, por ser exigencias que forman parte de los requerimientos. En cambio, los servicios de "fax" con costo se consideraron complementarios porque el Pliego de Condiciones Particulares mencionaba esa prestación como opcional.

V) Que de los cuadros comparativos de valoración ponderada surge que las propuestas de GANIPLUS S.A. son las que obtuvieron el mayor puntaje.

VI) Que atento a lo dispuesto en el artículo 66 del TOCAF relativo a "ofertas similares" y en consideración a criterios de austeridad en el gasto, la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconsejó que se adjudique a la oferta más económica, consistente en equipos Canon modelo IRC 1325.



VII) Que de las respectivas actuaciones surge que se efectuó la reserva del crédito para cubrir la correspondiente erogación.

ATENCIÓN: Al informe emitido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de este Organismo, que aconseja adjudicar la referida licitación a la empresa GANIPLUS S.A. (Digiprint),

El Presidente de la Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1°.- Adjudicase a la firma Ganiplus S.A. (Digiprint) la totalidad de la Licitación Abreviada N° 1/16; relativa al arrendamiento de hasta 110 (ciento diez) equipos multifunción láser color con sistema de mantenimiento total, de acuerdo al siguiente detalle: marca Canon, modelo Image Runner 1325IF al precio de \$ 0,55 (pesos uruguayos cincuenta y cinco centésimos) por copia o impresión en negro y de \$ 4,33 (pesos uruguayos cuatro con treinta y tres centésimos) por copia o impresión color, Impuesto al Valor Agregado incluido.

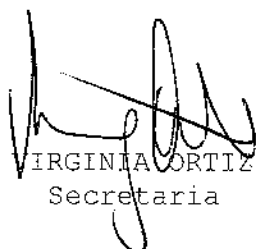
El monto adjudicado, conforme al promedio de fotocopias anual estimado en el Pliego de Condiciones Particulares, asciende a la suma de \$ 1:297.560 (pesos uruguayos un millón doscientos noventa y siete mil quinientos sesenta), Impuesto al Valor Agregado incluido.

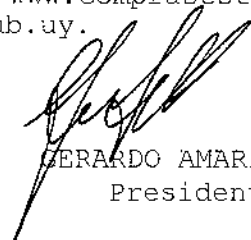
2°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a los efectos que corresponda.

3°.- Notifíquese de la presente resolución a la firma adjudicataria y a los restantes oferentes.

4°.- Dése cuenta a la Comisión de Asuntos Internos.

5°.- Publíquese en las páginas www.comprasestatales.gub.uy, www.parlamento.gub.uy y www.diputados.gub.uy.


VIRGINIA CORTIZ
Secretaria


GERARDO AMARILLA
Presidente

